



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 10 DIC 2014

VISTO: El Expediente S01:0003915/2014 - Dirección Área Haberes – Adecuación Índices – Remuneración Directivos – S/R CS 104/14, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la referida dependencia solicita la modificación de la Ordenanza Nº 054/11 que aprobó las Resoluciones Rectorales Nº 823/11 y 964/11 que establecen parámetros de referencia para determinar la remuneración de las autoridades superiores, su composición y los índices correspondientes a cada cargo.

QUE, la Resolución CS Nº 104/14 establece una Planta Referencial para el Personal Directivo de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 1881/14, estableció como parámetro de referencia para determinar la remuneración de las Autoridades Superiores, el valor del Sueldo Básico de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

QUE, en el Artículo 2º de la misma, se estableció que la Remuneración Bruta de cada cargo estará compuesta por el Sueldo Básico, un Complemento en concepto de Gasto de Representación, el Suplemento por Zona Desfavorable, el Adicional por Antigüedad, Adicional por Título y Suma Fija por Bonificación de Zona.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, en el Despacho Nº 026/14, sugieren: "Aprobar la Resolución ad – referéndum con los índices de la propuesta del Consejero Luis Benítez".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 26 de Septiembre de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.-APROBAR la Resolución Rectoral Nº 1881/14, dictada ad referéndum del Consejo Superior el 4 de Noviembre de 2014, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.-ADECUAR, a partir del sueldo devengado del mes de noviembre de 2014, los índices a aplicar de los cargos que se nominan a continuación, según se especifica:

CARGO/DEDICACIÓN	ÍNDICE
EXCLUSIVA	
VICERRECTOR	0,94
VICEDECANO	0,87
TIEMPO COMPLETO	
VICEDECANO	0,51
TIEMPO PARCIAL	
VICEDECANO	0,41

ARTICULO 3º.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 122 - 14

haa/GnM

Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DIRECTOR REGULAR
a/c. secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones